

II Premio ALPE Acondroplasia a la mejor labor a favor de las personas con acondroplasia y otras displasias óseas

La Fundación ALPE Acondroplasia convoca el «II Premio a la mejor labor en favor de las personas con acondroplasia y otras displasias óseas» para distinguir el esfuerzo a favor de la normalización, en cualquier ámbito y desde cualquier perspectiva, de las personas con acondroplasia y otras displasias óseas

BASES

1. Los premios se otorgarán a aquellas personas o instituciones, que hayan realizado trabajos, estudios o programas que en opinión del jurado hayan contribuido de manera decisiva a la normalización social, sanitaria, educativa y/o cultural de esta discapacidad, habiendo favorecido, con su esfuerzo, a la mejora de la calidad de vida del colectivo.

Se otorgará el Premio en tres categorías:

- 1º) Categoría Institucional: a personas jurídicas, sean públicas o privadas, excepto medios de comunicación.
- 2º) Categoría Medios de Comunicación.
- 3º) Categoría Personal: únicamente para personas naturales.

2. Pueden recibir el Premio personas naturales y jurídicas, públicas y privadas.

3. Los candidatos pueden presentarse a sí mismos o ser presentados por otras personas.

4. Se premiará a quienes hayan desarrollado labores continuadas preferentemente, aunque no excluyentemente, en los siguientes campos: investigación de la acondroplasia, mejora de la condición, rehabilitación, inclusión, accesibilidad universal (en todos los ámbitos: arquitectura, urbanismo, tecnología, educación...) y promoción e inclusión laboral de las personas con acondroplasia y otras displasias.

5. El jurado estará compuesto por:

— El Presidente de la Fundación ALPE Acondroplasia, que actuará como Presidente del jurado y dispondrá de voto de calidad en caso de empate.

— 2 representantes del Patronato de la Fundación ALPE elegidos por votación interna y designados por la propia Fundación.

— 7 representantes de la vida pública designados por la Fundación.

Siempre habrá en el jurado expertos en los diferentes ámbitos y especialidades que permitan una valoración apropiada de los méritos de los candidatos.

Ejercerá de Secretario, con voz, pero sin voto, el Secretario de la Fundación, quien levantará acta del fallo.

6. El 10 de marzo de 2014 se procederá a la constitución del jurado y, sin dilación alguna, se publicará la convocatoria de estos premios por todos los medios oficiales y privados que se consideren necesarios a fin de darle la mayor difusión posible entre quienes puedan resultar interesados.

7. Desde ese mismo momento y hasta el 10 de abril de 2014 se recibirán las candidaturas a dichos premios en la Fundación ALPE Acondroplasia, que convocará de nuevo al jurado para proceder al estudio de las mismas y decidir su fallo definitivo.

8. Se admitirán las candidaturas que adjunten al formulario de inscripción un dossier claro, conciso y completo que muestre el trabajo o la obra por los que se presentan.

Habrán de incluirse en dicho dossier muestras de las obras (vídeo, fotografía, literatura, prensa, estudios, etcétera) y de su repercusión y efectos en el colectivo o en la sociedad.

9. Dichas candidaturas se enviarán:

— Bien por correo postal a:

Fundación ALPE Acondroplasia

C/ La Merced n.º 20 1º D

Gijón 33201 Asturias –España

— Bien por correo electrónico a:

premiosalpe@gmail.com

10. En caso de que para alguna de las categorías no concurren candidatos, o de que se considere que los concurrentes no son lo suficientemente meritorios, los premios podrán quedar desiertos.

11. El fallo del jurado será inapelable.

12. Los premios serán entregados en un acto que se celebrará en el segundo trimestre del año 2014 en Madrid, cuya fecha y lugar serán comunicados con suficiente antelación.

13. Los premiados recibirán un diploma acreditativo, la insignia distintiva de la Fundación, así como una obra de arte.

14. La presentación de la candidatura supone la aceptación de las bases.